



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



HOJA DE COORDINACIÓN N° 002-2026-MPH/SGSC/JETA

PARA : ING. JHONATAN ROSELL CALLI CONDORI
JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA

DE : JASMANY EDUARDO TORRES ALEMAN
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACION DE LAS ACTAS A LA PAGINA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL HUANCANE - COPROSEC

FECHA : Huancané, 23 de enero del 2026.

Por el medio del presente es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la publicación de las actas de sesión ordinaria desarrollado en el IV trimestre del año 2025.

Es todo en cuanto tengo que informar, para su atención y trámite correspondiente

ADJUNTO:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA POR LOS SUCESOS OCURRIDOS EN EL INCENDIO (Pag. 14-19)
- SESIÓN ORDINARIA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN (Pag. 20 - 25)

Atentamente;


JASMANY E. TORRES ALEMAN
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANE	
INFORMATICA	
RECIBIDO	
N° de Reg. 009	Folio 13
Fecha: 23 / 01 / 26	
Hora 15:30	Firma



REUNION 12ª SESION EXTRAORDINARIA DEL COPROSEC HUANCANÉ

En la ciudad de huancané Siendo las tres de la tarde con tres y quince de la tarde del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, Se reunieron en el local de Auditorio de la municipalidad Provincial de Huancané, presidida por el Presidente de coprosec Comité provincial de seguridad ciudadana (Coprosec), Así mismo por el Alcalde municipalidad. Ing Valerio Tapia Tapia, Suprefectura Comisaria Sectorial de huancané, Ugel, Redes Salud, (C.M. "Kantati Uruti", defensa pública, Fiscal provincial civil y familia. Alcalde de taraco, presidente de sala mixta, y otros Representantes del

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC DE

HUANCANÉ, se desarrolla la presente reunión de la siguiente forma:

PRIMERO: El Secretario Técnico, del COPROSEC HUANCANÉ, realiza el correspondiente llamado de asistencia de los Miembros del COPROSEC HUANCANÉ, para que se verifique el quórum correspondiente; estando presentes 8 de los miembros del COPROSEC en la CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DEL COPROSEC HUANCANÉ, para el día de hoy.

SEGUNDO: El Presidente del coprosec, Dny. Valerio Tapia Tapia, quien informa que se ha tomado conocimiento de los hechos trágicos como el ocurrido en el Local ubicado en el Surco Lima, denominando Calma Tapia, a horas 02:45 p.m., lo cual es muy lamentablemente la muerte de diez personas, la mayoría estudiantes del Pedagógico de Huancané; se está atendiendo el pedido y dolor de los familiares de los fallecidos para que se apoye a los diez fallecidos, con alimentos, nichos, arreglos florales; asimismo, se ha informado sobre el procedimiento administrativo para clausurar el local que no tiene un licencia de funcionamiento, se ha acompañado al hospital mayor donde se atiende a los



folleados que sus cuerpos están totalmente calcinados, donde los médicos están realizando la identificación de las personas, posteriormente se tuvo una reunión en la Comisaría de Huancané, la Policía Nacional del Perú, informó que se están realizando las diligencias e investigaciones preliminares, se tiene un detenido de nombre Don Javier Humana Colla, quien sería propietario o responsable del negocio o local Calma Tripas, que funcionaba de manera irregular, y se tiene en poder del Propietario de la Vivienda quien sería Alex Gomez Paericon, quien figura como declarante de Impuesto Predial del año 2021, en la Municipalidad Provincial de Huancané; asimismo, se informó que dicho local ha sido intervenido en fecha 19 de diciembre de 2024, funcionando como SNACK RESTO BAR, en el primer piso y segundo piso; en el mes de abril del año 2025, se realizó otra calificación al local Calma Tripas, solo funcionando en el primer piso, más no el segundo piso; en fecha 29 de octubre de 2025, se verificó de funcionamiento y se vio que funcionaba como popular, en ese local. Por lo cual informará los areas correspondientes.



RECORRO: CPC. Jaime Sances, Gerente de Administración Tributaria, siendo que el trámite que corresponde es la obtención del Certificado de Compatibilidad otorgado por la Sub Gerencia de Asesoría, asimismo, el Certificado de Inspecciones de Seguridad en Edificaciones - ITSE, otorgado por la Oficina de Defensa Civil, y asimismo la Licencia de Funcionamiento es otorgado por la Sub Gerencia de Comercialización y Negocios, y no se tiene ningún trámite por parte de los dueños del negocio Calma Tripas.

Grafiresa



cuatro. - El Sr. Víctor Mamani Mamani, Sub Gerente de Fiscalización, en fecha 29 Abril 2024, se realizó una acción de fiscalización en fecha 19 de diciembre 2024, se verifica que el local Cabno Trips, se manifestó que suministraba SNACK RESTO BAR; posteriormente, en fecha 29 de octubre de 2025, se constató que dicho local cambió de giro a SNACK, donde se le multa por no tener licencia de funcionamiento, la propiedad del local incumple y es rebelde ante los notificaciones de Actos de Sanción y Popelitos de Sanción.

Quinto. - El Abg. Yony Bernardo Delgado Somo, Sub Gerente de Tránsito y Control, informa que para otorgar el Certificado de Competibilidad, se debe anexar respectivamente como plenos, de desahucio, de amparo del Bien

Inmueble y otros que son necesarios para dicho trámite, pero el dueño del local Cabno Trips, nunca trinitó el Certificado de Competibilidad.

Sexto. - El Sr. Lismar Larios Roque - Sub Gerente de Desarrollo Productivo y MYPES, se debe presentar una solicitud de licencia de funcionamiento, se requiere el Certificado ITSE, Certificado de Competibilidad, Certificado de Sanitario y otros, pero dicho local no tiene licencia de funcionamiento, se le clausura dicho local Cabno Trips del Barrio Lima de Huancané.

Séptimo. - El Dr. Carlos Soregú Huayopa, Fiscal de Promoción del Delito de Huancané, solicita que se exhorto a la Municipalidad Provincial de Huancané, para que clausuren los locales como Bares, Antenas, Discotecas, que están funcionando sin licencia en la Ciudad de Huancané, lo contrario del coprosu

Grafiresa

debe actuar de manera conjunta para que se cierren y clausuren los locales nocturnos; se realiza operativos en la Ciudad de Huancané, hay locales que funcionan cerca a instituciones educativas a menos de cinco metros; se debe realizar la fiscalización hay locales que siguen en funcionamiento. Locales nocturnos, se debe clausurar todos los locales que no cumplen la Ley octavo. - fue Representante del Centro Emergente de la Mujer, Evelyn Serpa Yucra. y señala que es muy lamentable que haya sucedido estos hechos en Huancané, se debe clausurar todos los locales que no tienen licencia de funcionamiento, y se debe hacer operativos correspondiente. Noveno. - El Sub Gerente de Personal, Productivos y MYPE, señala que no se ha otorgado licencias de funcionamiento a Bares, Continuos y Discotecas, se tiene dos locales que están tramitando, pero no se otorgan licencias de funcionamiento.

DECIMO. - El Presidente del COPROSEC HUANCANE, señala que en la actualidad se tiene tramites de licencia de funcionamiento de locales Bares, Continuos, Discotecas, en la Ciudad de Huancané, pero no se está dando licencias de funcionamiento a dichos locales.

DECIMO PRIMERO. - fue señor Norbel de la Paz Cury. Morón, Sub Prefecto Provincial de Huancané, lamenta la pérdida de vidas humanas, como se veía en el Iron Lima, Club Tripes, que no tenía autorización, hay locales que funcionan se debe realizar operativos y tomar acciones para cerrar y clausurar los locales nocturnos; por la manera de allanar dichos locales nocturnos por medio de la Fiscalía de Prevención del Delito, se debe verificar por interior de los locales nocturnos

Grafiresa



ACUERDOS:

- El CO PROSEC HUANCANE, con sus miembros acuerda:
- Los Vizitos Inopinados se realice con la presencia de los Titulares de los Distritos Policiales para realizar operativos en la ciudad Huancané.
 - Hay dos locales como LUGAR y TOKIO se deben clausurar lo más pronto, en un operativo inopinado y posteriormente se debe internar todo los locales nocturnos (Bares, Cantinos y Discotecas).

Siendo las cuatro horas con treinta minutos, de la tarde del día, se cierra el presente acta en señal de conformidad, inscriben los presentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCANE
VALERIO TAPIA TAPIA
ALCALDE

Carlos Jauregui Huayupa
FISCAL PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
PREVENCIÓN DE DELITOS HUANCANE

GEDESS
0266964

Eliseo Mayta
Muni Urquchico.

DA-426127
Daivy J. CASTRO ALARCON
ALF. INP

Sobreprefecta Provincial
Maribel Gomez Mamall

Evelina Serpa Yucra
Representante de CEM
Regular Huancané.

REDESS
HUANCANE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUSI
Abog. Delfin Colca Colca
ALCALDE



DE JOSE ANTONIO CALDERON RAMOS
DIRECTOR
UGEL HUANCANE

Grafiresa

73828353
SUB GERENTE CASTRINO

440205
Csmr lopez R.



[Signature]
Luzmila Y. Vargas
Lic. En Enfermería
Hospital LAP-Hne

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANE
Jasmany E. Torres Alenda
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Secretario Técnico

[Signature]



Grafuosa



REUNION DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COPROSEC HUANCANE

Siendo las quince (15) horas con treinta y cinco minutos, del día miércoles diecisiete del mes de diciembre del año dos mil veinte y cinco, reunidos en el Salón de Reuniones de la Municipalidad Provincial de Huancané, presididos por el señor Valente Topa Topa, Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancané, con la presencia del Fiscal de Promoción del Delito, Sub Prefecto de la Provincia de Huancané, Representante de la Red de Salud Huancané, Representante de Unidad de Gestión Local Huancané, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarma, Representante de la Municipalidad Distrital de Milquechra, para lo cual, se proceda a verificar el quorum correspondiente, habiendo el quorum correspondiente se inicia la presente Sesión Ordinaria del COPROSEC con la asistencia de los miembros.

PRIMERO. - El Dr. Valente Topa Topa, Presidente del COPROSEC Huancané, da la bienvenida a la presente reunión a todos los miembros en la sesión ordinaria, se tiene la siguiente agenda: 1) Informe de cumplimiento del plan multianual de Seguridad Ciudadana correspondiente del año 2025, de las instituciones conformantes. 2) Propuestas de las instituciones que conforman el COPROSEC para la elaboración del Plan Regional de Seguridad Ciudadana para el año 2026. 3) Informe anual de avances y logros.

SEGUNDO. - El Secretario Técnico del COPROSEC Huancané, respecto al primer punto, señala que se elaborará el cumplimiento del Plan Multianual de Seguridad Ciudadana correspondiente del año 2025.

Tercero. - El Fiscal Dr. Carlos Sauragui Huaypa, Fiscal de Promoción del Delito, señala que se realizará entre ocho y

Grafitea

diez oportunos, conjuntamente con la Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidad, todo como parte del Plan Anual Puntual del CIPROSEC-Huancané.

TERCERO. - El Director de la Unidad de Gestión local Educativa UGBE-Huancané, señala que desde el CETPRO se está realizando capacitaciones y talleres a los docentes para la formación laboral.

CUARTO. - El Director de la Red de Salud de Huancané, señala que se viene trabajando los casos de violencia en coordinación con el Centro Mental Rhontati Uruti, para la preservación del buen estado de salud de la población de Huancané.

QUINTO. - Se viene realizando trabajo con diferentes instituciones del CIPROSEC, como es la Policía Provincial, Seguridad Ciudadana y Red de Salud de Huancané, para el cumplimiento del Plan de Seguridad Ciudadana de carácter anual a nivel de la Provincia de Huancané; teniendo programado diferentes actividades estratégicas:

- 1) Línea de Acción 1: Prevención Social del Delito y las Violencias.
- 2) Línea de Acción 2: Prevención Comunitaria de Delitos y las Violencias.
- 3) Línea de Acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 4) Sistema del Suroeste Municipal: Línea de Acción 5
- 5) Línea de Acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC) para la Seguridad Ciudadana.
- 6) Línea de Acción 8: Patrullaje municipal, integrado.
- 7) Línea de Acción 9: Espacios Públicos Seguros.
- 8) Línea de Acción 10: Intervención en Mercados Externos.
- 9) Línea de Acción 11: Prevención, Atención y Protección a las Víctimas de Violencia contra la mujer integrantes de Grupo.
- 10) Línea de Acción 12: Persecución y Sanción de Delinuentes por

Grafiresa



Violencia contra la mujer e integrantes de Grupo.

- 11) Línea de Acción 11: Prevención, Atención y Protección a las Víctimas de Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo.
- 12) Línea de Acción 12: Persecución y Sanción de Delitos por Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.
- 13) Línea de Acción 13: Promoción de la Salud Mental.
- 14) Línea de Acción 14: Persecución y Sanción de Delitos por Homicidios.
- 15) Control de Armas: Línea de Acción 15.
- 16) Línea de Acción 17: Prevención de Delitos Informativos.

Todas estas acciones tienen un Objetivo Estratégico para Incrementar las Acciones que Propician la Prevención del Delito y Violencia Cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población, siendo contemplados en el Plan Municipal de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancané, (COPROSEC), siendo evaluado cada línea de acción de forma Trimestral y Anual en los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

SEXTO.- Se realiza en este acto la evaluación del cumplimiento del Plan de Actividades Multianual de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2025 del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC HUANCANÉ, teniendo un resultado que se CUMPLIO con la MAYORÍA DE ACTIVIDADES Y/O ACCIONES ESTRATÉGICAS conforme a los indicadores establecidos.

SEPTIMO.- Del Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancané, quien señala que se ha visto que las actividades se han cumplido la mayoría, para el cumplimiento de las metas programadas anualmente.

Grafiroso



DECIMO QUINTO.- El Representante del Centro Emergencia Mujer Huancayo, señala que hay una presunción por parte de los Presidentes de las Comunidades Campesinas, están limitando las denuncias policiales por maltrato contra la mujer, por lo que pide se capacite a toda la población.



DECIMO SEXTO. - El Fiscal de Promoción del Delito de Huancané señala que se necesita más copositorios porque en las Comunidades están amenazando a los comuneros que denuncian actos de violencia, se debe realizar más copositorios para evitar el abuso de autoridad.

DECIMO SEPTIMO. - El Representante del Centro Mental Qhantiti Ururi, se debe realizar acciones para cerrar los locales nocturnos que no tiene licencia de funcionamiento, así evitar problemas y hechos negativos en la población de Huancané.

Siendo las seis horas de la tarde con diez minutos del día, se cierra el acta, en señal de conformidad suscribe el mismo en señal de conformidad.



Carlos Jauregui Huayapa
FISCAL PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
PREVENCIÓN DEL DELITO DE HUANCANE

Maribel de la Paz Gómez Mamani
SUB PREFECTA PROVINCIAL DE HUANCANE
REGION PUNO
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

Felix Merma Carpio
Sup PNP.

DIRECCION DE SALUD PUNO
Ps. Germán Edgar Nina Blanco
CPN 1744
SEFE DEL C.M. SANTATI URURI
HUANCANE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUSI
Aboy. Fin Colca Colca
ALCALDE

Cesar Augusto Rivera Paredes
COORDINADOR
PROGRAMA NACIONAL WARMI NAN
CEM REGULAR HUANCANE

02440451
Muri Vilquechico.



[Signature]
Lic. Diana Y. Vargas
C.E.P. 70559
Reclamo Hne

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCANÉ
Jasmany E. Torres Alemán
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Secretaría Técnica



Grafiresa